

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00124 00

El ejecutado JOSE RICARDO BERMUDEZ CARDENAS quedó debidamente notificado del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (vigente para la época en que se verificó el trámite de notificación) , sin que haya propuesto medios exceptivos.

No obstante, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la propuesta de pago incoada por la parte ejecutada (folio 15 del expediente digital); para el efecto igualmente compártasele el enlace del proceso al apoderado de la parte actora.

Ejecutoriada este proveído regrese las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d619b3233d75007adad33236f3a6c2a814a324ed55453eb6dd5352e28df30c**

Documento generado en 15/09/2022 06:44:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>